



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00377 00
ASUNTO	EN CONOCIMIENTO RESPUESTA A OFICIO DE REGISTRO EMBARGO. REQUIERE CON EFECTOS DE DESISTIMIENTO TACITO.

En conocimiento de la parte demandante la respuesta que al oficio N° 753 del 9 de noviembre de 2021 allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, mediante la cual allegó la constancia del registro del embargo sobre el bien inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria N° 001-563231.

Se requiere a la parte demandante a fin de que adelante las diligencias de notificación del demandado en cumplimiento de lo dispuesto por auto del 25 de noviembre de 2021, para lo cual se concede el término de 30 días so pena de decretarse la terminación por desistimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 317 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE

6.

**BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ**

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>042</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>18 de marzo de 2022</u></p> <p align="center">YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>

Firmado Por:

**Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f9abafbe4aae7bd1ff4aaef93b369d42d5551bac37f952c2435b964f14d7f77c

Documento generado en 17/03/2022 01:11:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>